



PROTOCOLO ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA, ACCIDENTE O DAÑOS A TERCEROS.

¿Qué hacer si precisas asistencia?

A) En caso de necesitar asistencia por enfermedad y/o accidente:

1. Contactar desde el extranjero: (+34 *Número de teléfono*). Deberás tener a mano el número de póliza y tu número de DNI o pasaporte, así como el lugar y número de teléfono desde el que te encuentras. **Número de póliza:**
2. Guarda y facilita a la aseguradora certificados y facturas que puedan afectar a las garantías.
3. Comunicar la incidencia al IES, *número de móvil*, con objeto de notificar a familiares. Indicar nombre de familiar a quien contactar en caso de emergencia y número de teléfono:.....

B) En caso de necesitar asistencia por responsabilidad civil en horario laboral o sufrir accidente in itinere (yendo o volviendo del trabajo):

1. Contactar desde el extranjero: contactar con mediador +34.....
2. Guardar recibo y cuenta de las prestaciones facultativas con objeto de entregar a la aseguradora.



Coberturas por enfermedad:

1. **El seguro cubre la asistencia sanitaria:** hasta euros (incluye atención por equipos emergencias y especialistas, exámenes complementarios, hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas).
2. **Gastos odontología (dentista):** hasta..... euros.
3. **gastos médicos o farmacéuticos:**, pidiendo ticket en farmacia (reembolsan cantidad).

Coberturas por accidente: El seguro concertado te cubre en caso de accidente:

- a) Fallecimiento: euros.
- b) Invalidez: euros.

Coberturas por responsabilidad civil: la responsabilidad civil te cubre los daños que tú puedas ocasionar a terceras personas o a cosas. El seguro Erasmus incluye los daños que puedas provocar en el transcurso de tus prácticas en la empresa.

- a) **responsabilidad civil por daños ocurridos durante el horario laboral:** euros por siniestro, pero tiene una franquicia de 150 euros. La franquicia significa que te cubre a partir de los 150 euros de daños. Por ejemplo, si rompes una grúa de carga de pacientes y cuesta repararla 350 euros, el seguro te pagaría 200 euros.
- b) **Responsabilidad civil privada:** por actos fuera de tu horario laboral hasta euros sin franquicia. No incluye los daños por objetos confiados.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



El programa Erasmus exige al centro que garantice que el alumno está cubierto por un seguro adecuado durante su estancia. Por tanto, el Instituto no se hace responsable de la falta de cobertura por cualquier estancia posterior a la movilidad formativa que el alumno realice, debiendo buscar seguro por su cuenta, en caso de desearlo.

Fecha de cobertura: De: Hasta:

Fdo:

Alumno